

# PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## PODERES PÚBLICOS NACIONALES

### SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
D'Oliveira, Teresa (*) C.I.N° V-3.937.105 Directora de la Zona Educativa del Estado Anzoátegui	Unidad Administradora Desconcentrada, Zona Educativa del Estado Anzoátegui dependiente del Ministerio de Educación y Deportes.	La adquisición de bienes con prescindencia de los procedimientos previstos en la ley de Licitaciones. (Art. 113 numeral 1 LOCGR)	1.566,00

### SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Bazzanella Modera, Carlos Leopoldo (*) C.I.N° V-3.300.515 Director Regional de Barcelona, Estado Anzoátegui	Ministerio de la Defensa Proyecto de Acción de Integración Social (Pro País) del Proyecto Bolívar 2000	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.612,80
Gómez Galarraga, Baudilio C.I.N° V-4.087.691 (*) Administrador de la Dirección Regional de Maturín, Estado Monagas	Ministerio de la Defensa Proyecto de Acción de Integración Social (Pro País) del Proyecto Bolívar 2000	Ordenación de pagos indebidos e ilegales. (Art. 37 LOSPP)	1.612,80
González González, Néstor (*) C.I.N° V-3.586.675 Director Regional de Maturín, Estado Monagas	Ministerio de la Defensa Proyecto de Acción de Integración Social (Pro País) del Proyecto Bolívar 2000	Ordenación de pagos indebidos e ilegales. (Art. 37 LOSPP)	1.612,80
Marín Serrano, Johnny José (*) C.I.N° V- 4.652.337 Administrador de la Dirección Regional de Barcelona, Estado Anzoátegui	Ministerio de la Defensa Proyecto de Acción de Integración Social (Pro País) del Proyecto Bolívar 2000	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.612,80

## ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Acuña, Mirtha (**) C.I.N° V-4.184.886 Directora de Administración	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como omisión contraria a una norma legal que correspondan al control interno. (Art. 91 numeral 22 LOCGRSNCF)	19.477,50

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

# PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Aquino Torres, Amilcar (*) C.I.N° V-12.391.834 Miembro del Comité de Licitaciones y Director de Secretaría del Despacho del Alcalde	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 2 y 22 LOCGRSNCF)	19.477,50
Figuera, Adrián (*) C.I.N° V-13.753.641 Ingeniero Residente de la Sociedad Mercantil Constructora Bermejo, C.A.	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como la expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNCF)	19.477,50
Ojeda Perdomo, José Gregorio (*) C.I.N° V-6.178.053 Jefe de Inspección de Obras	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como omisión contraria a una norma legal que correspondan al control interno. (Art. 91 numerales 2, 6 y 29 LOCGRSNCF)	22.785,00
Paraqueima Luiggi, Ernesto José (*) C.I.N° V-10.942.949 Alcalde	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	La contratación de obras con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la falta de planificación, así como el incumplimiento injustificado de las metas señaladas en los correspondientes programas o proyectos; contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; el concierto con los interesados o interesadas para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario o funcionaria al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como omisión contraria a una norma legal que corresponda al control interno. (Art. 91 numerales 1, 10, 12, 20 y 29 LOCGRSNCF)	22.785,00

(\*) Firma en sede administrativa.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.



## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Rasse Rodríguez, Marbys (*) C.I.N° V-10.062.657 Miembro del Comité de Licitaciones y Directora de Hacienda Pública Municipal	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	19.477,50
Rivas, Karol (*) C.I.N° V-14.188.614 Miembro del Comité de Licitaciones, Ingeniero Municipal e Ingeniero Inspector	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; la expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como omisión contraria a una norma legal que correspondan al control interno. (Art. 91 numerales 2, 6 y 29 LOGRSNCF)	22.785,00
Sociedad Mercantil Constructora Bermejo, C.A. (*) Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, de fecha 04-04-2003, con el N° 22, Tomo A-13. Representada por su Presidente Bermejo, Juan Carlos C.I.N° V-11.659.984	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; la expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como el concierto con los interesados o interesadas para que se produzca un determinado resultado en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismos de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Art. 91 numerales 2, 6 y 20 LOGRSNCF)	19.477,50

#### ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
López Rodríguez, Francisco Javier (*) C.I.N° V-2.455.387 Presidente	Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR)	La contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones. (Art. 113 numeral 1 LOGR)	1.296,00

#### ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Núñez, Mileida Coromoto (**) C.I.N° V-11.186.777 Administradora General	Contraloría	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Art. 91 numerales 22 y 26 LOGRSNCF)	16.170,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Peña Mendoza, Manuel Enrique (**) C.I.N° V-2.957.030 Contralor	Contraloría	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Art. 91 numerales 2, 21, 22 y 26 LOCGRSNCF)	3.088,80
Rivero Armas, José Miguel (**) C.I.N° V-8.851.403 Director de Personal	Contraloría	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	2.331,60

#### ESTADO CARABOBO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Barreno Ventura, Ángel José (*) C.I.N° V-5.388.949 Presidente (E)	Instituto de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del Estado Carabobo (IVEC)	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley. (Art. 113 numeral 12 LOCGR)	1.243,20
Carranza Cabrera, Pedro Antonio (*) C.I.N° V-4.034.845 Director General de Administración	Instituto de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del Estado Carabobo (IVEC)	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley. (Art. 113 numeral 12 LOCGR)	1.243,20
Pino Suárez, Eduardo Alfredo (*) C.I.N° V-7.012.914 Presidente	Instituto de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del Estado Carabobo (IVEC)	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley. (Art. 113 numeral 12 LOCGR)	1.612,80

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.



## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO GUÁRICO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Dumith de Gutiérrez, Evelyn Magdalena (**) C.I.N° V-2.523.403 Alcaldesa	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; dejar prescribir las acciones o derechos de los entes u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice una funcionaria al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato vinculado con el patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numerales 2, 19 y 20 LOCGRSNCF)	22.785,00
Hernández de Gil, Judith (**) C.I.N° V-8.781.361 Directora de Hacienda	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	22.785,00
Hernández Romero, Ligia Zoraida (**) C.I.N° V-2.521.290 Síndico Procurador	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	22.785,00
Ibáñez Giménez, Ricardo José (**) C.I.N° V-6.122.074 Ingeniero Residente de la empresa Inversiones Núñez, C.A.	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	19.477,50
Inversiones Núñez, C.A. (**) Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Apure, de fecha 07-08-2002, N° 9, Tomo 25-A  Representada por Núñez García, Carlos Eduardo C.I.N° V-7.947.435 Presidente de la empresa	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato vinculado con el patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF)	19.477,50
Tello Dabull, Cristian Augusto (**) C.I. N° V-11.309.976 Ingeniero Inspector	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	22.785,00

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

# PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

### ESTADO GUÁRICO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Vásquez, Gabriela del Valle (**) C.I.N° V-13.221.967 Ingeniero Municipal	Alcaldía del Municipio Julián Mellado	La negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	22.785,00

### ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Apicella Santagata, Vicente (*) C.I.N° V-5.139.215 Alcalde	Alcaldía del Municipio Acevedo	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley, ordenación de pagos ilegales. (Art. 113 numeral 12 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	2.653,20
Castillo Galindo, Antonio José (*) C.I.N° V-6.838.646 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
García, Nelson (*) C.I. N° V-5.594.769 Director de Administración	Alcaldía del Municipio Acevedo	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley, ordenación de pagos ilegales. (Art. 113 numeral 12 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	2.653,20
González, Yonny Rafael (*) C.I.N° V-6.839.543 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
Monasterios, Félix (*) C.I.N° V-8.751.774 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
Naranjo Hernández, Arbelinda (*) C.I.N° V-5.281.965 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
Nieto Angulo, Myrian (*) C.I.N° V-3.728.522 Directora de Planificación y Presupuesto	Alcaldía del Municipio Acevedo	La expedición indebida de certificaciones en un procedimiento relacionado con gastos. (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	2.653,20
Rasquín Piñate, Manuel Vicente (*) C.I.N° V-3.657.666 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
Sutil Sanabria, Aurelia (*) C.I.N° V-8.760.421 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20
Ugueto Paiva, Marcos Antonio (*) C.I.N° V-6.927.068 Concejel	Alcaldía del Municipio Acevedo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.653,20

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Guerra Ponce, Luis Aparicio (*) C.I.N° V-5.772.675 Ingeniero Inspector	Alcaldía del Municipio Autónomo José Felipe Márquez Cañizales	Certificación indebida de documento en un procedimiento relacionado con gastos públicos. (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	729,00

#### ESTADO YARACUY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MULTA Bs.F.
Barroeta Escalona, Constantino José (*) C.I.N° V-2.568.920 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales. (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Jiménez Salazar, Serveliano (*) C.I.N° V-1.351.923 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales. (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Rodríguez Alfonso, Juan Carlos (*) C.I.N° V-6.810.864 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales. (Art. 38 LOSPP)	1.566,00

(\*) Firme en sede administrativa.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.